



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/37/208
S/15004
27 abril 1982

ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/
INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo séptimo período de sesiones
Tema 33 de la lista preliminar
POLITICA DE APARTEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 26 de abril de 1982 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitarle que se sirva circular el documento adjunto, comunicado de prensa del Buró de Coordinación de los países no alineados, como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 33 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Raúl ROA-KOURI
Embajador
Representante Permanente

* A/37/50/Rev.1.

ANEXO

Comunicado publicado por el Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados el 27 de abril de 1982 en Nueva York

1. El Buró de Coordinación de los Países no Alineados condena enérgicamente la confirmación por el Tribunal de Apelaciones Sudafricano de las sentencias de muerte, el 7 de abril de 1982, contra Ncimbithi Johnson Lubisi, Petrus Tsepho Mashigo y Naphtali Manana, tres miembros del African National Congress. Estas sentencias de muerte ilegales han preparado de nuevo la escena para el asesinato judicial de patriotas que ejercieron su derecho a la legítima defensa contra el perverso sistema de apartheid, que ha sido condenado universalmente como crimen de lesa humanidad.
2. Profundamente preocupado por el hecho de que el régimen del apartheid haya intensificado sus juicios arbitrarios con arreglo a leyes racistas y represivas que permiten ejecuciones adicionales, y por el hecho de que las sentencias de muerte impuestas a otros tres miembros del African National Congress - Anthony Tsotsobe, Johannes Shabangu y David Moise - estén siendo examinadas por el Tribunal de Apelaciones del apartheid, el Buró de Coordinación de los Países no Alineados insta a la comunidad internacional a ejercer presión, sobre el régimen de apartheid a fin de que se abstenga de nuevas ejecuciones de personas por actos derivados de la oposición de éstas al apartheid, y para que ponga en libertad a todos los presos políticos sudafricanos.
3. Por último, el Buró de Coordinación de los No Alineados insta a todos los Estados y organizaciones a que, de conformidad con la resolución 503 (1982) del Consejo de Seguridad, hagan cuanto esté en su poder para salvar las vidas de esos tres patriotas.